

Acta Individual de Certificación

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2023 y dando cumplimiento a la ley 1064 del 26 de julio de 2006, que modifica la denominación de Educación no Formal contenida en la Ley General de Educación y el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano, Expedida por el GOBIERNO NACIONAL; se reunieron en la Rectoría del Instituto de Capacitación Empresarial **INSCAP**, los suscritos Director General, Director(a) y Secretaria, con el fin de formalizar la certificación correspondiente para los estudiantes de los programas Técnicos en el Segundo Semestre del año 2023

Comprobada la situación legal de cada uno de los estudiantes que cursaron los estudios correspondientes al programa técnico, se procedió a otorgar el **CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE SOPORTE TICS**, que, según apellidos, nombres, número de documento de Identificación que se relaciona a continuación:

CRUZ MORATO MANUEL SANTIAGO

T.I. N° 1023875607 de Bogotá,D.C

Es Fiel copia tomada del libro de actas Generales de Grado. Folio No.75 del libro de Registro No. 2 de fecha diecisiete (17) de diciembre 2023

Firmada Y Sellada por: Director General, Director (a) y Secretaria.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2023

FIRMADA Y SELLADA



DIRECTOR GENERAL



DIRECTOR(A)



SECRETARIA



La República
de Colombia

Ministerio de Educación
Nacional y en su Nombre



EL INSTITUTO
inscap
Sueña, decide, nosotros te formamos

*Autorizado mediante Resoluciones 110371 Dic/22/2014 • 10-1201 Dic/13/2016
10-1209 Dic/14/2016 • 10-1161 Dic/7/2016 • 08-095 Jun/24/2016
Secretaría de Educación de Bogotá.*

Otorga el Certificado de:
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN
ASISTENTE SOPORTE TICS

α:

CRUZ MORATO MANUEL SANTIAGO

T.I. N° 1023875607 de Bogotá, D.C

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES

Director

Rector

Secretario

Dado en Bogotá D.C. a los 17 de diciembre de 2023

Anotado al Folio No. 75 del Libro de Registro No. 2

NO REQUIERE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGÚN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994
Y EL 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA